



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Memorando Nro. 0328-2020-DFIS

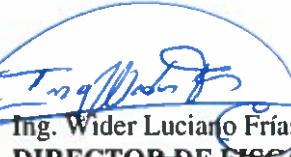
Tena, 01 de julio de 2020

PARA: Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy
Directora de Obras Públicas

ASUNTO: ENTREGANDO INFORMACIÓN.-

En atención al memorando Nro.0977-2020-DOP, del 25 de junio de 2020, anexo en digital el avance físico de los proyectos ejecutados por contratación, y en físico los respectivos informes de fiscalización.

Atentamente,


Ing. Wider Luciano Frías Córdova

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Anexos:

- lotaip junio 2020.xlsx





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PROYECTO: CONTRATO DE ASFALTADO DE LA VIA CHACO - LINARES, PRIMERA ETAPA (2.8 KM), CANTON EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO.

Informe: N°. 04

Planilla de obra N° 04 - Liquidación.

Período:

Desde el 01 Julio del 2019 al 02 de Agosto de 2019

Fecha de elaboración:

05 de Diciembre del 2019

A. GENERALIDADES

A.1 PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECTOR DE FISCALIZACION:	Ing. Civil Wider Frias Córdova.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Manuel Guapulema.
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Alex Quingaluisa Sáez.
FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPN:	Ing. Ángel Fabricio Tapuy.
CONTRATISTA:	EP - EMPRODECO.
SUPERINTENDENTE DE OBRA:	Ing. Juan Lluma.
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Marco Lozano.

A.2 DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	REOB-GADPN-073-2018
PROCESO:	REOB-GADPN-073-2018
MONTO:	USD 730.316,76 sin IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11 de Enero de 2019.
PLAZO CONTRACTUAL:	120 días a partir de la entrega del anticipo.
FECHA INICIO DE OBRA:	01 de Febrero del 2019.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	31 de Enero del 2019.
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:	01 de Junio del 2019.

B. EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

B.1 AVANCE ECONÓMICO.

A la fecha la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo y planilla de avance de obra los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	365.158,38
Planilla de avance de obra Nro. 01	65.846,76
Planilla de avance de obra Nro. 02	28.900,93
Planilla de avance de obra Nro. 03	104.555,21
Planilla de obra Nro. 04 - liquidación a pagar	84.093,46
Total a la fecha	648.554,74



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

B.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	365.158,38
Amortización del anticipo Nro. 01	65.846,77
Amortización del anticipo Nro. 02	28.900,93
Amortización del anticipo Nro. 03	104.555,21
Amortización del anticipo Nro. 04 - liquidación	165.855,47
Valor por devengar	0,00

B.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	730.316,76
Planilla de avance N° 01	131.693,53
Planilla de avance N° 02	57.801,86
Planilla de avance N° 03	209.110,42
Planilla N° 04 de liquidación	249.948,93
Contrato complementario	16.408,80
Saldo del contrato	65.353,22

NOTA: Existe un contrato complementario, la cual es cancelada con la misma partida del contrato principal, el contrato complementario fue suscrito el 17 de Julio de 2019 y tiene un monto de \$ 16.408,80 dólares.

"Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1, 2, 3 y planilla 4 de liquidación (definitivo), dando un valor positivo de (+) 182,38 USD, ya que la planilla 4 de liquidación presentaron para su revisión el 5 de Agosto de 2019, pero su legalización de la misma lo realizó el 03 de Diciembre de 2019, incumpliendo lo que señala en la cláusula sexta numeral 6.6 y la cláusula decima del contrato vigente".

B.4 AVANCE FÍSICO Y PROGRAMADO

El avance físico del proyecto y su relación con el avance programado se ha desarrollado de acuerdo al siguiente cuadro que hace relación a las cantidades programadas y a las cantidades ejecutadas según avance real de la obra:

Planilla 04 de Liquidación			Monto
Programado	Inversión	Parcial	352.925,63
		Acumulado	730.316,75
	Porcentaje	Parcial	48,33%
		Acumulado	100.00%
Ejecutado			
	Inversión	Parcial	249.948,93
		Acumulado	648.554,74
	Porcentaje	Parcial	34,22%
		Acumulado	88,80%



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Porcentaje parcial (respecto al monto total)	34,22%
Porcentaje total	88,80%

B.5 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. (Cláusula Octava del contrato)

CONCEPTO	FECHA
Fecha de contratación:	11-01-2019
Fecha de entrega del anticipo:	31-01-2019
Fecha inicio del plazo contractual:	01-02-2019
Fecha de la orden de trabajos:	11-04-2019
Fecha terminación del plazo contractual:	01-06-2019
Suspensión temporal del plazo:	14-02-2019
Fecha de reinicio del plazo:	02-04-2019
Fecha de terminación del plazo:	18-07-2019
Fecha real de terminación de la obra	02-08-2019

B.6 MULTAS. (Cláusula Décima del contrato)

Se aplicado conforme lo señala en el último inciso del literal B.- EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Dando cumplimiento a esta cláusula, numeral 10.01 del contrato vigente, se establece que el contratista ha incumplido en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma, por lo cual el contratista debió entregar la obra finalizada el 18 de Julio de 2019, pero solicitó la recepción provisional el 02 de Agosto de 2019 teniendo 15 días de mora por retraso.

Se calcula el valor de la multa, estableciendo el 1 por mil del monto del contrato, teniendo un valor de \$ 10,954.75 dólares.

C. ASPECTO TECNICO - AVANCE DE OBRA.

C.1 ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL PERÍODO.

Se continuaron con el recorrido del proyecto, conjuntamente el residente de obra (contratista), fiscalizador, administrador del contrato.

En el presente período se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 33 días de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra.

Para este período se comienza con la construcción de la cunetas respectivas de acuerdo al diseño especificado de resistencia $f'c=180 \text{ kg/cm}^2$, se avanza 100 metros lineales por día en promedio, la cual se obtiene su respectiva muestra de hormigón, en algunos lugares se optó por hacer un murete de hormigón ya que no es necesario la colocación de cunetas.

Se comienza también con la colocación de los guardavías metálicos, la cual consta de la fundición de las bases y el armado de las partes metálicas, estos guardavías se colocan 666 m de acuerdo a lo que se requiere en la vía.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Se procede con el samblasteado del pasamano del puente, se reemplazan las piezas dañadas del pasamano por unas nuevas.

Se realiza un bordillo de hormigón simple de 20x20 en las veredas del puente, con el propósito de sujetar los parantes del pasamano, también se extiende los pasamanos de las salidas del puente para lo cual se realizan bases de hormigón armado para de ahí montar los parantes del pasamano.

Se procede con el pintado del pasamano con los colores de la provincia y con la colocación de soportes o contravientos en las extensiones del pasamano.

Finalizado con la construcción de cunetas se procede con la construcción de las descargas y construcción de accesos vehiculares.

Finalizado la parte de hormigón y guardavías se realiza la limpieza de la vía, lavado y escobillado para proceder con la señalización horizontal de la vía, primero se inicia con la pintura del eje vial de color amarillo, y luego con la colocación de la pintura blanca en los exteriores manteniendo un ancho de 6 m de calzada.

Se colocan las tachas en el eje central (Amarillas - reflectivo) y las tachas en los ejes exteriores (Blanco - Rojo bicolor).

Se coloca la señalización horizontal como letreros informativos y de seguridad vial; también se colocan letreros ambientales y se adiciona dos letreros donde señala peligro riesgo de accidente.

Se coloca la valla reguladora de tráfico y se procede con la limpieza final de obra.

C.2.1 MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA.

En el avance de la obra descrita se han utilizado materiales adecuados para cada trabajo y conforme a las especificaciones técnicas de cada rubro; además el equipo y herramientas utilizados en la obra son:

- Estación Total (Equipo de Topografía).
- Mixer (hormigón).
- Soldadora.
- Vibrador.
- Camión.
- Herramienta Menor.

C.2.2 MANO DE OBRA

Se observa que el personal que interviene en la obra es el necesario y técnicamente apto para la ejecución de los trabajos ejecutados.

- Ing. Superintendente de Obra.
- Ing. Residente de Obra.
- Topógrafo.
- Ing. Ambiental.
- Operador de equipo pesado.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION

- Chofer.
- Albañil.
- Maestro Mayor.
- Ayudantes.

C.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL

Por parte de fiscalización se ha dado las indicaciones y recomendaciones necesarias en lo referente a ejecución de obra, se dispone al contratista dotar de equipo de protección personal a todos los obreros: botas, casco, chalecos y guantes.

C.2.4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

C.2.5 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Se presentan los ensayos de:

- Hormigón presentado el 12/11/2019.

D. DECISIONES IMPORTANTES

- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y recorrido general de todo el proyecto.
- Finalizado con la colocación de asfalto como capa de rodadura, se procede con la construcción de las cunetas y donde no es necesario las cunetas se autoriza a construir muretes de hormigón.
- Se autoriza al contratista colocar dos letreros adicionales con el propósito de informar al transportista sobre el riesgo de accidente en la vía al bajar al puente Facundo ya que las pendientes son grandes (18%).
- La excavación que se va a realizar para la construcción de los muros de gaviones del contrato complementario, se cancelaran con la partida presupuestaria vigente.
- Se recomienda al contratista la observancia del decreto ejecutivo 2393. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Código de trabajo art.420 y 174 (reglamento de seguridad y salud ocupacional).
- El contratista debe presentar los ensayos de las muestras de hormigón a los 28 días de edad.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION

E. DOCUMENTACIÓN CURSADA.

- Oficio EP-EMPRODECO-GG-2019-146B del 04 de Julio del 2019, suscrito por el contratista, la cual solicita al Administrador el cambio de Residente de obra ya que el Ing. Días (Residente del Proyecto) ya no labora desde el 03 de Julio de 2019.
- Memorando - 38 - 1 - 2019 - AC - GADPN del 04 de Julio de 2019, suscrito por el Administrador del contrato, la cual solicita emitir un informe técnico sobre el requerimiento presentado por el contratista.
- Memorando - 008 - AQS - DGF - REOB - 073 del 05 de Julio de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual sugiere al Administrador que el Ingeniero propuesto por el Contratista cumple con el requisito mínimo especificado en el pliego para el cambio respectivo.
- Oficio Nro. - 047 - 1 - AC - GADPN del 08 de Julio de 2019, suscrito por Administrador del Contrato, la cual informa al contratista que el ingeniero propuesto para el cambio de Residente de obra es procedente, por lo que autoriza el cambio de Residente de Obra.
- Oficio EP-EMPRODECO-GG-2019-121-A del 18 de Julio del 2019, suscrito por el contratista, la cual solicita la Recepción Provisional de la Obra ya que el plazo contractual finaliza.
- Memorando - 044 - AQS - DGF del 22 de Julio de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual informa al Director de Fiscalización que no es procedente a la recepción de la obra por lo que no se concluye los trabajos.
- Oficio Nro. - 049 - 1 - AC - GADPN del 22 de Julio de 2019, suscrito por Administrador del Contrato, la cual informa al contratista que no es procedente la recepción provisional del contrato, debiendo solicitarlo cuando haya culminado los trabajos.
- Oficio EP-EMPRODECO-GG-2019-295 del 02 de Agosto del 2019, suscrito por el contratista, la cual solicita la Recepción Provisional de la Obra nuevamente una vez culminado los trabajos.
- Memorando - 046 - AQS - DGF del 06 de Agosto de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual informa al Director de Fiscalización que los trabajos de la obra han sido terminados, por lo que es procedente la recepción provisional.
- Memorando Nro. 033-DGFIS del 06 de Agosto de 2019, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Director de Gestión de Vialidad fijar fecha y hora para la recepción provisional de la obra de acuerdo a la Resolución Administrativa Nro. 009.
- Memorando Nro. 1759-2019-DGVID del 06 de Agosto de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Vialidad, la cual informa al Director de Fiscalización que la fecha y hora para la recepción provisional de la obra es el 12 de Agosto de 2019, a las 12H00.
- Oficio-144-2019-DGFIS-GADPN del 06 de Agosto de 2019, la cual, el Director de Fiscalización informa al Contratista la fecha y hora para la recepción de la obra, la cual es recibido el 06 de Agosto de 2019 por el Superintendente de la obra, la recepción de la obra se realizará el 12 de Agosto de 2019 a las 12H00.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Oficio EP-EMPRODECO-GG-2019-211 del 05 de Agosto del 2019, suscrito por el contratista, la cual ingresa la planilla 4 de Liquidación de Obra para su respectiva aprobación.
- La Comisión Técnica realizó la Inspección de la obra y recibe en forma provisional el 12 de Agosto de 2019, a las 12H00.
- La planilla fue aprobada el 03 de Diciembre de 2019, ya que el contratista legaliza en esa fecha para el trámite respectivo.
- Mediante Memorando Nro. 1620-2019-DGFIS del 05 de Diciembre de 2019, fiscalización pasa la planilla de liquidación para el respectivo trámite.

F. REUNIONES.

Durante este periodo, las reuniones de obra se han realizado cuatro veces entre fiscalización y residente de obra.

G. CONCLUSIÓN:

- El avance general de la obra se desarrolló conforme al cronograma valorado de trabajos, alcanzando un porcentaje de ejecución de **88.80 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- El contratista no entregó la obra en el plazo contractual la cual culminó el 18 de Julio de 2019 y presenta el oficio de recepción provisional el 02 de Agosto de 2019, generando **15 días de mora** por incumplimiento del plazo contractual la cual tiene un valor de **\$ 10,954.75 dólares**.
- Para la ejecución de la obra se emplearon materiales calificados conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, a excepción de los días que no se laboraron la cual no realizaron trabajo alguno, por lo tanto, se aprueba la planilla No. 4 de liquidación para el trámite pertinente.

H. RECOMENDACIONES.

Al Contratista se sugirió el cumplimiento de las cláusulas del contrato y las disposiciones de Fiscalización referente a la presentación de planillas, seguridad industrial con la cuadrilla y el cuidado del medio ambiente al momento de realizar los trabajos de tal forma que cause el menor impacto ambiental posible.

Atentamente,

Ing. Civil Alex Quingaluisa Sáez.
FISCALIZADOR GADPN.

